

Ciudad de México, a 30 de marzo del 2026.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, te informamos que el contrato que se señala a continuación sufrirá algunas modificaciones, las cuales entrarán en vigor a partir del **30 de abril de 2026**.

El resumen de estas modificaciones se describe a continuación:

Contrato de tarjetas de crédito Ualá:

- En la CAPÍTULO I, REGLAS GENERALES, DEFINICIONES APLICABLES A TODOS LOS PRODUCTOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, se adicionan las definiciones de los siguientes términos: Condonación, Crédito y Pago,
- En la cláusula PRIMERA. APERTURA DE CRÉDITO del CAPÍTULO II, TARJETA DE CRÉDITO UALÁ DE LA APERTURA DE CRÉDITO, se adicionan los párrafos denominados “ESQUEMA DE PAGOS FIJOS” y “CONDONACIONES”, en los cuales se describen algunas alternativas para la extinción de obligaciones a cargo de los Clientes, según resulte aplicable.
- En la cláusula CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO del CAPÍTULO VI DISPOSICIONES GENERALES, se actualiza el periodo de inactividad requerido para que el Banco proceda a la cancelación del crédito correspondiente.

No te preocupes, podrás seguir disfrutando de los servicios de tus productos sin ningún problema.

Recuerda que puedes ejercer tu derecho y solicitar la terminación de tu contrato dentro de los treinta días posteriores a este aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo, conforme al artículo 17 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicable a las Instituciones de Crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas.

Ualá, S.A., Institución de Banca Múltiple ubicado en Av. Presidente Masaryk, Número 111, Piso 6, Col. Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, teléfono: 800 28 88 222.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) con la misma dirección y teléfono: 800 112 16 16 o correo electrónico: une@uala.mx